



AVISO

(Artículo 21 inc. 1º de la Ley 472 de 1998)

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro de la ACCION POPULAR radicada bajo el No. 700013333006 – 2023-00025 – 00 promovida por RAFAEL DAVID TOVAR RICARDO, Personero del Municipio de Sincé, se profirió auto de fecha 13 de marzo de 2023, en el que se ADMITIO la referida acción en contra de CARIBEMAR S.A.S. E.S.P.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en la Página Web de la Rama Judicial, micro sitio del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de diez (10) días. Copia de él se le enviará a la parte accionante para que publique su contenido a través de un medio de comunicación radial o escrito con circulación en el Municipio de Corozal.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria

